SERVIMUL TITRANS S.A.
(Guayaquil – Ecuador)

Notas a los Estados Financieros NIIF para Pymes
31 de diciembre del 2018
(Expresadas en dólares de los estados financieros Americanos)

1. Información General de la Empresa

SERVIMUL TITRANS S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, en octubre 31 de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil en abril del mismo año. Su actividad consiste en servicio de transporte escolar e institucional. El número de Expediente asignado por la **Superintendencia de Compañías** es el **184886**. El número de **RUC** asignado por el **Servicio de Rentas Internas** es el **0992483537001**.

La Compañía desarrolla sus actividades productivas y administrativas en las instalaciones ubicadas en el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas. Controla la Matriz cuya sede: 8 Norte.

La Compañía inició sus operaciones productivas en Octubre 30 de 2014.

2. Moneda Funcional

Las cifras contenidas en los presentes estados financieros están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (US$) que es la moneda funcional de la Compañía y de curso legal del Ecuador.

3. Bases de Presentación

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2018, comprenden: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el Método Directo. Estos estados financieros están basados para su presentación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El objetivo de los estados financieros está principalmente fundamentado en facilitar la información requerida por los administradores de cuentas o los usuarios financieros de la información de la misma. El resultado neto y flujo de efectivo, necesarios para la toma acertada de decisiones.

4. Declaración de Cumplimiento

La Compañía registra las operaciones que realiza y prepara sus estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales han sido aceptadas por el IASB (International Accounting Standards Board) y autorizadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

La Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador en concordancia con el Consejo Consultivo y mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2011-001 dada el 26 Marzo de 2011, en su artículo décimo primero establece que las compañías que se constituyan a partir del año 2011, deberán aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) y sus enmiendas en su tercer período de transición.

5. Principales Políticas Contables